

Municipio de Juárez, Chihuahua

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-08037-19-0651-2021

651-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,024,101.0
Muestra Auditada	819,280.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

Respecto de los 2,618,130.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Chihuahua a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Juárez, Chihuahua, que ascendieron a 1,024,101.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 819,280.8 miles de pesos, que significaron el 80.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Juárez, Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta implementados. • Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, por medio de manuales de organización de las áreas. • Estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos. • Tiene formalizado un programa de capacitación para el personal. 	
Administración Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • La planeación, programación, y presupuestación de los recursos, se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. • Contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido. • Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con controles para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. • Contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera. • Formalizó la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Contó con un documento formalmente implantado por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplica una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • En el último ejercicio se evaluaron los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento de los mismos; asimismo, se llevaron a cabo auditorías externas. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Juárez, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica al Municipio de Juárez, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Juárez, Chihuahua, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría Hacienda (SH) del Gobierno del estado de Chihuahua, para efectos de la radicación de los recursos del fondo.

3. El municipio de Juárez, Chihuahua, recibió de la SH del Gobierno del estado de Chihuahua, la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,024,101.0 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Juárez, Chihuahua, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Las cifras reportadas en los registros contables y presupuestales del municipio de Juárez, Chihuahua, respecto a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 fueron congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

6. El municipio de Juárez, Chihuahua, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. El municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos por 1,024,101.0 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 3,587.3 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,027,688.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 90.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,027,779.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020, comprometió 1,027,688.3 miles de pesos y pagó 949,111.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 92.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 1,025,928.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública:							
(Remuneración personal) al		410,972.7	409,173.8	409,212.5	39.8		
(Obra pública)	7	37,703.8	32,155.1	37,703.8	3.7		
(Adquisiciones, arrendamientos y servicios)	13	514,615.2	448,866.7	514,615.2	50.1		
Obligaciones Financieras	1	64,396.6	58,915.6	64,396.6	6.2		
Totales (A)	21	1,027,688.3	949,111.2	1,025,928.1	99.8		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos							

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2021			90.8	0.0	90.8
Recursos comprometidos no pagados		78,577.1	1,760.2	0.2	1,760.2
Totales (B)		78,577.1	1,851.0	0.2	1,851.0
		Total	Total	Total	% del disponible
Disponible (A + B)		1,027,688.3	1,027,688.3	1,027,779.1	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Juárez, Chihuahua.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021, por 1,760.2 miles de pesos y rendimientos financieros en el primer trimestre de 2021 por 90.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido por la normativa.

8. El municipio de Juárez, Chihuahua, destinó 1,025,928.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes conceptos: pago de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública 93.6% y obligaciones financieras 6.3%.

9. El municipio de Juárez, Chihuahua, no afectó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El municipio de Juárez, Chihuahua, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio sobre los resultados alcanzados; de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El municipio de Juárez, Chihuahua, remitió oportunamente al Gobierno del estado de Chihuahua, los cuatro informes trimestrales del formato nivel financiero; indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, presentaron congruencia con la información reportada a sus habitantes y a la SHCP.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

12. El municipio de Juárez, Chihuahua, adjudicó cinco obras con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados para cada modalidad de adjudicación; cuatro se adjudicaron de manera directa y una por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación (CFF); además, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

13. El municipio de Juárez, Chihuahua, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos de las cinco obras adjudicadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio.

14. Se realizó la verificación física de cinco obras por un importe pagado de 15,682.1 miles de pesos, que representan el 36.8% del total de recursos contratados por 42,627.9 miles de pesos que se ejercieron en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 por concepto de obra pública, de lo cual se comprobó que dichas obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; además, no fue necesario aplicar penas convencionales por incumplimiento imputables al contratista; asimismo, se verificó que la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas, de igual manera acreditó que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

15. El municipio de Juárez, Chihuahua no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para obras ejecutadas en la modalidad de administración directa.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

16. El municipio de Juárez, Chihuahua realizó siete contratos de adquisiciones por un importe de 228,995.0 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, de los cuales se comprobó que adjudicó dichos contratos de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados en cada modalidad de contratación; cinco fueron contratados por licitación pública y dos por adjudicación directa; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

17. Con la revisión a los expedientes técnicos unitarios de siete contratos de adquisiciones ejecutados por el municipio de Juárez, Chihuahua, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 228,995.0 miles de pesos, se constató que los bienes se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y en los casos aplicables, los anticipos otorgados fueron amortizados.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

18. El municipio de Juárez, Chihuahua, destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 64,396.6 miles de pesos, para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública); de ello se comprobó que antes de la contratación de deuda pública, el Municipio de Juárez, Chihuahua, obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribieron en el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o deuda de corto plazo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

19. El municipio de Juárez, Chihuahua, realizó pagos con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 409,212.5 miles de pesos, por concepto de sueldos y salarios del personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública; asimismo, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

20. Con la revisión a las nóminas ordinarias de 10 quincenas del personal adscrito a seguridad pública del municipio de Juárez, Chihuahua, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que no realizó pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva.

21. Con la revisión a las nóminas ordinarias de 10 quincenas del personal adscrito a seguridad pública del municipio de Juárez, Chihuahua, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y de los comprobantes fiscales digitales por internet por un importe de 200,216.3 miles de pesos, se comprobó que los pagos están debidamente soportados y corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

22. El municipio de Juárez, Chihuahua, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 819,280.8 miles de pesos, que representa el 80.0% de los recursos transferidos al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Juárez, Chihuahua, comprometió el 100% y pagó el 92.4% de los recursos disponibles, mientras que al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por el 99.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Juárez, Chihuahua, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente en materia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; se determinó que los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020 se comprometieron, devengaron y pagaron conforme a los plazos establecidos en la normativa,.

Asimismo, el municipio de Juárez, Chihuahua, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, las cuales están orientadas a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de apego a las disposiciones jurídicas y la normativa aplicable, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

No se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, ya que el municipio proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

De los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, el municipio de Juárez, Chihuahua, dio prioridad al rubro de seguridad pública, ya que destinó el 93.5% de los recursos identificados del fondo a este rubro, y el 6.3% a obligaciones financieras, con lo que se atienden los rubros del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección General de Obras Públicas, todas del Municipio de Juárez, Chihuahua.